

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.032 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tatiana Fernández Jiménez, contra la empresa “Garripel, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 478

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Tatiana Fernández Jiménez, y de otra, como demandados, “Garripel, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Tatiana Fernández Jiménez, frente a “Garripel, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la nulidad del despido verificado el 2 de junio de 2010, condenando a la demandada al abono de las siguientes cantidades:

Indemnización: 16.595,12 euros.

Salarios de tramitación: 6.352,20 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garripel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.460/10)